



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN N°

040

San Miguel de Tucumán, **23 DIC 2013**

VISTO:

El Decreto N° 4946. de fecha 20 de Diciembre de 2013 por el que se dispone otorgar asueto al personal de la Administración Pública Municipal los días 24 y 31 de Diciembre de 2013 con motivo de celebrarse la Festividad de la Navidad y el Año Nuevo, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° del mencionado Decreto, exceptúa del asueto a la Dirección de Ingresos Municipales, debiendo arbitrarse los medios a fin de garantizar la prestación de los servicios esenciales los días 24 y 31 de Diciembre del corriente año.

Que según el Calendario de Vencimientos para el período fiscal 2013, no se registran vencimientos de tributos municipales para los mencionados días.

Que no obstante la Dirección de Ingresos Municipales cuenta con un servicio informático, a través de la página web: www.dim.sanmigueldetucumán.gov.ar, para cubrir los servicios esenciales.

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas a ésta Dirección por los artículos 13° y 14° del Código Tributario Municipal (Ordenanza N° 4.536/13).

EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer que a efectos de la prestación de los servicios esenciales, la Dirección de Ingresos Municipales, a través de la Sub-Dirección de Informática, garantizará el funcionamiento correcto de la página web www.dim.sanmigueldetucumán.gov.ar, los días 24 y 31 de Diciembre de 2013, por los motivos aludidos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°: Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese y Archívese.-



C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN